

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 266/2025

**ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a cuatro de febrero de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escritos y anexos de Itzel Soledad Castillo Almanza, presidenta de la mesa directiva del Congreso del estado de Nuevo León.	363-SEPJF, 364-SEPJF, 365-SEPJF y 370-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de febrero de dos mil veintiséis.

I. Contestación de demanda.

Agréguese los escritos y anexos de la presidenta de la mesa directiva del Congreso del estado de Nuevo León, cuya personalidad está reconocida en autos, y con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafo primero, y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene a la promovente dando contestación a la demanda en representación del Poder Legislativo del estado de Nuevo León.

II. Pruebas.

El Poder Legislativo local ofrece las documentales que acompaña a su contestación y a los diversos escritos remitidos en alcance, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria.

III. Domicilio.

Se tiene por reiterado el domicilio previamente señalado por la autoridad demandada para recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, visto el estado que guardan los autos, se tiene por debidamente señalado el domicilio indicado por la parte actora en su escrito de demanda para los mismos efectos.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

IV. Expediente y notificaciones electrónicas.

En cuanto a su solicitud de acceso al expediente electrónico y notificaciones por esa vía, se le indica que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de tres de febrero de dos mil veintiséis, en el cual se proveyó lo conducente respecto de dicha solicitud.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 266/2025

V. Solicitud de sobreseimiento.

En relación con las manifestaciones que formula el Poder Legislativo local respecto a la actualización de diversas causales de improcedencia en este asunto, dígaselo que dicha cuestión será un aspecto que podrá ser analizado en el momento de dictar sentencia.

VI. Traslado.

Con la contestación de demanda dése vista al Poder actor, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República; esto, con fundamento en el artículo 10, fracciones I y IV, de la Ley Reglamentaria y conforme a lo determinado por el Pleno de este Tribunal en sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve.¹

Lo anterior, en el entendido de que el expediente queda a la vista de las partes para su consulta, en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VII. Audiencia.

Con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria se señalan las **once horas del once de marzo de dos mil veintiséis** para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos mediante el sistema de videoconferencias previsto en el Acuerdo General Plenario 8/2020.

Se requiere a las partes para que dentro del **plazo de tres días hábiles** envíen los datos de las personas que comparecerán a la audiencia, esto es, nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP) y copia de las credenciales oficiales con las que se identificarán el día de la audiencia.

El ingreso a la audiencia será a través del enlace <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que deberán ingresar su CURP y FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma).

VIII. Formas de notificación.

Por lista; por oficio a los poderes Ejecutivo y Legislativo del estado de Nuevo León, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal; y vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DAHM/JEOM

¹ Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó **'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejo Jurídico del Gobierno Federal'**."

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LENIA BATRES GUADARRAMA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	BAGL690806MDFTDN00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000e40e	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/02/2026T00:35:58Z / 12/02/2026T18:35:58-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	8f 06 d8 df e7 be 7f 36 1c 37 76 10 d5 b2 c6 95 81 bb 10 08 7a 44 1f df 87 e6 84 35 25 50 16 3a ea 75 4e e6 b2 93 89 61 a3 b2 1e 24 ba 08 9c 96 ad 57 7b 34 22 78 1b 73 ce f5 55 5d 37 20 97 98 96 d2 cd bc 1f aa e8 dd 5e e0 6c 70 7a 68 11 0a c9 ae 25 c4 51 46 9e 89 0d 6b 21 6a ff ae e8 27 f7 96 79 4b 5d 61 5d 76 86 f3 0c e3 7e a0 ca 39 b5 e3 ee 83 c1 4a 33 7a da 8d 0a 22 3b 39 ba 38 5e c2 59 d8 6e 96 cd 8a a9 b0 12 dd d3 3d 13 8d 56 24 00 ec 7f b1 43 66 23 86 7e 80 6f 2e 71 c1 98 60 12 ee 97 e7 c2 c2 77 30 e6 37 47 53 65 e8 98 28 e4 55 3a 95 d2 e6 d7 3a bd e7 8c b4 9e 36 21 f1 ac 03 29 e7 fc 54 e7 11 b9 39 2a 12 3e 20 48 c4 c2 e6 ca b5 d5 48 cc db d4 67 10 65 02 c1 34 14 3a 00 30 99 8d f0 69 1d 19 47 ab f1 b0 40 6e c3 8d 9a 31 03 1b 8c df 60 02 bd 85 dd 25 7d 3b c5 be ce f5 23 13 03 7f 02 11 69 2d 19 bf				
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/02/2026T00:35:58Z / 12/02/2026T18:35:58-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a663300000000000000000000e40e			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/02/2026T00:35:58Z / 12/02/2026T18:35:58-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1045704			
	Datos estampillados	C1C0695F9C116B6FBD7D5AD7E03C1EA7B269303982CB02A8B7851C90A81BE713DB37			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	SASF820211HOCNNR06				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/02/2026T22:37:02Z / 09/02/2026T16:37:02-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	41 fd 91 d8 e0 b6 e2 c3 b1 e7 df f8 22 0b 98 12 81 6f ca 5a 00 00 33 db 47 73 f6 d2 53 cf 37 08 86 d7 88 c6 f2 a1 0c 23 51 1d 98 49 e7 07 a8 9f e8 fb 39 fa 3e 22 e0 51 89 e2 ff 13 a0 70 f4 df c7 1b a9 8c 6c ba 79 33 3c ea 21 48 6b e7 99 5a 56 e9 c0 1d 6a a3 b6 22 f0 d4 1e 85 c5 6a 51 96 df 42 31 07 67 d8 ea b4 41 f8 8e a8 b6 1d 21 f7 7b f1 da 25 37 db fa 91 94 88 4a dc e1 96 cf 05 89 c6 51 9e 2e f5 4e 23 df 8d 0d b5 b0 03 ac 97 c7 83 42 22 31 63 86 b8 8f b1 40 77 6a 8b 86 d3 7b e9 4a 7f ed f3 06 32 f1 d2 bb 72 ec fe 47 69 14 d7 a8 cb 9e 50 88 a9 62 6f 6d 64 f4 a7 9c 06 78 3c 34 33 e7 50 b5 d6 0b 23 07 a0 07 fb 3d f4 b3 ed 1f 09 af 9a 4d 5f e6 24 17 5d 52 df 57 a0 20 41 57 cb 21 2f 7a cc 3f 8a f5 42 44 bb ca 8c b6 07 4c c9 80 63 ad 36 95 28 a8 af 51 5e d3 81					
	Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/02/2026T22:37:02Z / 09/02/2026T16:37:03-06:00			
		Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado de OSCP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OSCP		706a6620636a663200000000000000000007587				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/02/2026T22:37:02Z / 09/02/2026T16:37:02-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	1027935				
	Datos estampillados	EFE96C564588247DB318AD0A634FAEF4C526C4700B8BD56B28040C63847D41EE63A05				